REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintidós de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N° 2015-00575-00

CONSIDERACIONES

- Observa el despacho que lo solicitado por la parte demandante, en memorial allegado el 26 de mayo de 2021, es procedente, además porque el cajero pagador informó que el embargo comunicado mediante oficio 26 de octubre de 2015, fue cancelado automáticamente por cumplir con el límite del embargo de $21.000.000, así que solicitó remitir nuevamente el oficio por medio del cual se comunica la medida de embargo, razón por la que se accederá a decretar el embargo sobre la pensión del demandado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, Antioquia,

R E S U E L V E

PRIMERO: Decretar el embargo del 30% de la pensión que percibe el demandado CARMEN MARIA SERNA RESTREPO, identificado con cédula de ciudadanía Nº. 32.349.025 como pensionado de COLPENSIONES.

.

SEGUNDO: Ofíciese en tal sentido al cajero pagador de la empresa mencionada, para que proceda a efectuar las retenciones correspondientes, advirtiéndole que los dineros retenidos se deberán consignar en la cuenta de Depósitos Judiciales N° 053602041002 del Banco Agrario de Colombia, sucursal Envigado, so pena de responder por dichos valores e incurrir en multas sucesivas de 2 a 5 salarios mínimos mensuales (artículo 593 numeral 9 y parágrafo 2º del C.G.P.).

TERCERO: Una vez ejecutoriado el presente auto, el demandante podrá acceder al oficio que comunica el embargo de la pensión, a través de los siguientes enlaces:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02cmpalitagui_cendoj_ramajudicial_gov_co/EetTo0IC_zNEha24f0RvJ-EBxsmolmvzpyMf4ZTePhwFyw?e=0HCSn6

De igual manera se advierte que, la contraseña para tener acceso al oficio, será publicada el día 01 de octubre de 2021, en el siguiente enlace

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-municipal-de-itagui/114

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS **N° 166**
fijado hoy **23 DE SEPTIEMBRE DE 2021**
Y

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **066e31fe67df05336c96a44c412faeab01ff114592cad94c04b17ae3f3611079**
Documento generado en 22/09/2021 01:14:39 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica